

## **RESOLUCIÓN N° 4.210 / 2.023**

**VISTO:** El Expediente N° 059/HCD-B/23 caratulado “Proyecto de Resolución de la Edil G. Guiñazú, avalan Ediles L. Reta y S. Roldán. Sol. al D.E. gestione garitas en calle Las Camelias y en intersección de R. de Escalada y Carril Nuevo Barriales”; y

**CONSIDERANDO:** El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H Cuerpo a través del Dictamen N° 23-064;

La necesidad puesta de manifiesto por los vecinos de contar con una garita y/o refugio para la espera de colectivos en Calle Las Camelias, frente al Centro Integrador Comunitario (CIC), en el Barrio Jardín Ferroviario y en la intersección de Remedios de Escalada y Carril Nuevo Barriales;

Que no se cuenta en el lugar con resguardo para el descenso y ascenso de las personas que utilizan transporte público, considerándolo como refugio peatonal y protección contra las inclemencias del tiempo, para los que permanecen en espera;

Que ambas ubicaciones concentran una gran cantidad de pasajeros en diferentes horarios, alumnos de escuelas, vecinos que acuden o salen de sus trabajos, también los operarios del Centro de Salud que utilizan el transporte público a diario.

Que las garitas de colectivo cumplen una función esencial en el ordenamiento del tránsito, asegurando así a quienes se movilizan a diario por ese medio;

Que se adjunta fotos de localización;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión considera que la necesidad del vecino debe ser escuchada y llevar a cabo la colocación de los refugios en las paradas correspondientes, por cuanto se sugiere aprobar este proyecto; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

## **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**DE JUNIN**

### **RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, se gestione la colocación de garitas y/o refugios para la espera de colectivos, en las paradas ubicadas en calle Las Camelias, frente al Centro Integrador Comunitario (CIC), Barrio Jardín Ferroviario; y en la intersección de Remedios de Escalada y Carril Nuevo Barriales, Los Barriales.-

**Artículo 2º:** Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.-**

**JULIO EDUARDO MERCADO**  
Secretario H.C.D.

**RICARDO MORCOS**  
Presidente H.C.D.